

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

88

CUBAS DE LA SAGRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, y aprobada inicialmente en sesión plenaria de fecha 29 de junio de 2010, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2009, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que tengan por convenientes.

En Cubas de la Sagra, a 30 de junio de 2010.—El alcalde, Federico Zarza Núñez.

(03/28.322/10)